



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DEL 31 OCT 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. PN DINCO SA 044 2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

**LA DIRECTORA DE INCORPORACIÓN ENCARGADA**

En uso de las facultades legales, en especial las que confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 8 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 0265 del 25 de enero de 2023, Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, dispone que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025, en el Director de Incorporación la competencia para contratar mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Que la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional adelantará el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que existen los recursos libres y disponibles para atender los compromisos contractuales que se deriven del proceso de selección, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 10325 del 20/10/2025, suscrito por la Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional,

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 21 de octubre de 2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, junto con el documento de estudios previos, análisis del sector, anexos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso No. PN DINCO SA 044 2025.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 21 de octubre de 2025 hasta el 28 de octubre de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones y las mismas fueron resueltas mediante comunicación oficial publicada a través de la sección de mensajes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, el proceso contractual por su cuantía y en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) no era susceptible de ser limitado a la participación de MIPYMES. Por lo tanto, podrán participar todas las empresas colombianas y extranjeras, legalmente autorizadas, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

RESOLUCIÓN NÚMERO 047 DEL 31 OCT 2025 PÁGINA 2 DE 2  
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE  
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. PN DINCO SA 044 2025, CUYO OBJETO ES LA  
"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCIÓN  
DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

Que corresponde a la señora Directora de Incorporación (E), ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. PN DINCO SA 044 2025, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 - "Acto administrativo de apertura del proceso de selección" del Decreto 1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** ORDENAR la apertura del proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. PN DINCO SA 044 2025** que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDORES TIPO RACK PARA LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** TÉNGASE como presupuesto oficial la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.800.000.000,00)** Moneda Legal Colombiana, exento de IVA.

**ARTÍCULO TERCERO.** El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en el pliego electrónico de la plataforma transaccional SECOP II.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará mediante adenda, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); si se requiere mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, éstas deberán ser formuladas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO.** TÉNGASE como parámetros contractuales para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, los anexos y demás documentos propios de esta contratación, los cuales podrán ser consultados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO.** La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional se permite convocar a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, así mismo a los ENTES DE CONTROL SOCIAL y a la ciudadanía en general, para participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en atención especial del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno acorde con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá D.C., el 31 OCT 2025

Teniente Coronel **JOHANNA ANDREA CASTRO GALLEGO**  
Directora de Incorporación (E)

Elaboró: CPS DAIANA INSUASTI  
DINCO-GRUCO

Revisó: IT, CARMEN RUIZ FRANCO  
DINCO-GRUCO(E)

Revisó: MY, DIETZEN GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
DINCO-ARLOF (E)

Revisó: MY, VÍCTOR MURCIA ROJAS  
DINCO-ASJUR

Aprobó: TC, LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO  
DINCO-SUDIN (E)

Fecha de elaboración: 30/10/2025  
Ubicación: Z:\GRUCO\ARCHIVO 2025\01 - PROCESOS CONTRACTUALES 2025\044 PN DINCO SA SERVIDORES

Transversal 33 47A-35 Sur Fátima  
Teléfonos: 5159650 ext. 30132  
Dinco.gruco@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**